



Unidad administrativa: Dirección de Arqueología

CONCESIONES Y AUTORIZACIONES OTORGADAS

AGOSTO - OCTUBRE-2022

*Se incluye faltante del mes de Julio de 2022

| Nombre del titular | Tipo de permiso | Descripción de la autorización | Aplicabilidad | Objeto o finalidad |
|-------------------------------|--------------------------------|--|--|--|
| JULIO 2022 (Faltaba reportar) | | | | |
| María Luisa Hayem | Valoración Cultural al Terreno | Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo. | Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural |



| | | | | |
|----------------------|--------------------------------|--|--|--|
| José Francisco Alabi | Valoración Cultural al Terreno | Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo. | Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural |
| José Francisco Alabi | Valoración Cultural al Terreno | Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo. | Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural |
| José Francisco Alabi | Valoración Cultural al Terreno | Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo. | Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural |



| | | | | |
|----------------------|--|---|--|--|
| José Francisco Alabi | Valoración Cultural al Terreno | Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo. | Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural |
| Juan Antonio Sanchez | Valoración Cultural al Terreno FASE II | Trámite donde se determinó que existe Patrimonio Paleontológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante excavaciones arqueológicas y/o paleontológicas, desarrolladas en el terreno sometido a la valoración. | De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo. | Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural |
| AGOSTO 2022 | | | | |
| José Francisco Alabi | Valoración Cultural al Terreno | Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo. | Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural |



| | | | | |
|----------------------------|--------------------------------|--|--|--|
| Ana María Linares | Valoración Cultural al Terreno | Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo. | Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural |
| Mynor José Gil | Valoración Cultural al Terreno | Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo. | Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural |
| Venancio Portillo Galdamez | Valoración Cultural al Terreno | Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo. | Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural |



| | | | | |
|----------------------------|--------------------------------|--|--|--|
| José Anselmo Mejía | Valoración Cultural al Terreno | Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo. | Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural |
| Teodolinda Rivas de Guzmán | Valoración Cultural al Terreno | Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo. | Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural |
| Santiago Reyes Zelayandia | Valoración Cultural al Terreno | Trámite donde se determinó que existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo. | Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural |



| | | | | |
|--------------------------|--------------------------------|--|--|--|
| Grupo Carto S.A. de C.V. | Valoración Cultural al Terreno | Trámite donde se determinó que existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo. | Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural |
| Jorge Alberto Flores | Valoración Cultural al Terreno | Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo. | Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural |
| Domingo Flore Argueta | Valoración Cultural al Terreno | Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo. | Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural |



| | | | | |
|--|--------------------------------|--|--|--|
| Alcalde Mario Durán | Valoración Cultural al Terreno | Trámite donde se determinó que existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo. | Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural |
| José Leonel Martínez | Valoración Cultural al Terreno | Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo. | Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural |
| José Oscar Orellana y Angelica Raquel Ruíz | Valoración Cultural al Terreno | Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo. | Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural |



| | | | | |
|------------------|--------------------------------|--|--|--|
| Ana Lidia Ayala | Valoración Cultural al Terreno | Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo. | Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural |
| Manolo Henríquez | Valoración Cultural al Terreno | Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo. | Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural |
| Gilberto García | Valoración Cultural al Terreno | Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo. | Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural |



| | | | | |
|---|--------------------------------------|--|--|--|
| José Oscar Orellana y Angelica Raquel Ruíz | Valoración Cultural al Terreno | Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo. | Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural |
| SEPTIEMBRE 2022 | | | | |
| Jaime Antonio Quintanilla | Valoración Cultural al Terreno | Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo. | Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural |
| Alfidio Heriberto Reyes | Valoración Cultural al Terreno | Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo. | Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural |



| | | | | |
|----------------------|--------------------------------|--|--|--|
| José Ricardo Góchez | Valoración Cultural al Terreno | Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo. | Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural |
| Tomas René Sandoval | Valoración Cultural al Terreno | Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo. | Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural |
| Luis Alexander Ayala | Valoración Cultural al Terreno | Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo. | Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural |



| | | | | |
|-------------------------|--------------------------------|--|--|--|
| José Ricardo Góchez | Valoración Cultural al Terreno | Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo. | Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural |
| Mario Estuardo Gonzales | Valoración Cultural al Terreno | Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo. | Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural |
| Juan Ramón Alfaro | Valoración Cultural al Terreno | Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo. | Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural |



| | | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|--|--|--|
| AVANCE INGENIEROS S.A. DE C.V. | Valoración Cultural al Terreno | Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo. | Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural |
| José Anselmo Mejía | Valoración Cultural al Terreno | Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo. | Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural |
| Manuel de Jesús Segovia | Valoración Cultural al Terreno | Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo. | Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural |



| | | | | |
|-------------------------|--|--|--|--|
| Ana Josefina Ayala | Valoración Cultural al Terreno | Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. | De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo. | Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural |
| OCTUBRE 2022 | | | | |
| Manuel Antonio Bruyeros | Valoración Cultural al Terreno FASE II | Trámite donde se determinó que no existe Patrimonio Paleontológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante excavaciones arqueológicas y/o paleontológicas, desarrolladas en el terreno sometido a la valoración. | De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo. | Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural |



MINISTERIO
DE CULTURA

| | | | | |
|----------------------------|--|--|--|--|
| Aleida Margarita Domínguez | Valoración Cultural al Terreno FASE II | Trámite donde se determinó que no existe Patrimonio Paleontológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante excavaciones arqueológicas y/o paleontológicas, desarrolladas en el terreno sometido a la valoración. | De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo. | Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural |
|----------------------------|--|--|--|--|